



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo  
2024 - Año del 30º Aniversario de la Reforma Constitucional de la República Argentina

**Número:**

**Referencia:** 00401-0352231-5

**V I S T O :**

El expediente N° 00401-0352231-5 y sus agregados del registro de sistema de información de Expedientes relacionado con la obra: **“TERMINACIÓN DE OBRA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 644 ‘GREGORIA MATORRAS’ – ESPERANZA – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS – PROVINCIA DE SANTA FE”**; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería procedió a elaborar la documentación técnica para contratar los trabajos de referencia mediante el llamado a una licitación pública, que incluye: Memoria Descriptiva, Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, Planimetría, Análisis de Precios, Cómputo y Presupuesto, Planilla de Factores de Redeterminación, Coeficiente K;

Que el sistema de contratación es el de precio global con redeterminación de precios, conforme lo establecido en el artículo 2 del Pliego;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 715.302.154,65 a valores oficiales al mes de septiembre de 2024, estableciéndose un plazo de ejecución de 240 (doscientos cuarenta) días calendario y un plazo de conservación y garantía de 360 (trescientos sesenta) días calendario;

Que los posibles oferentes deberán estar inscriptos en la Sección 100 - ARQUITECTURA de la Dirección General de Registro de Licitadores y contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad de \$ 429.181.292,79;

Que la Dirección General de Variaciones de Costos ha tomado intervención a foja 106 informando que en la planilla de foja 86 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del presupuesto oficial;

Que el artículo 4º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 15% del monto del contrato, que deberá garantizarse con un valor equivalente al 150% del fondo otorgado, de conformidad a lo establecido en el Artículo 73 de la Ley de Obras Públicas N° 5188;

Que el monto del Anticipo Financiero se determinará de acuerdo a la metodología de cálculo dispuesta en el Decreto N° 3163/21;

Que la situación dominial del inmueble a intervenir se encuentra encuadrado en el Artículo 5° de la Ley de Obras Públicas N° 5188, conforme a documentación adjunta a fojas 99/100;

Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería, propiciando el dictado del acto administrativo que autorice llevar adelante la convocatoria a la licitación pública de la obra de referencia;

Que la Dirección General de Administración (foja 113) informó que procedió a imputar preventivamente el gasto por inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio, que ascendió a la suma de \$ 500.000.- (según Nota de foja 111), mediante PCP SIPAF N° 3819/24 (foja 112) que se encuentra debidamente autorizado por la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por los artículos 10 y 20 siguientes y concordantes de la Ley N° 5188 y sus modificatorias;

Que se han expedido la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio en su Dictamen N° 35.772/24 (foja 110), la Dirección General y la Dirección Provincial de Auditoría y Control de Gestión (fojas 108/109) y la Dirección General de Administración (foja 113), no teniendo objeciones que formular;  
POR ELLO,

**EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la documentación técnica confeccionada por la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería para la ejecución de la obra **“TERMINACIÓN DE OBRA ESCUELA DE EDUCACIÓN TÉCNICA N° 644 ‘GREGORIA MATORRAS’ – ESPERANZA – DEPARTAMENTO LAS COLONIAS – PROVINCIA DE SANTA FE”**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 715.302.154,65 (PESOS SETECIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO CON 65/00).

**ARTICULO 2º:** Autorízase a la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería a convocar a una Licitación Pública para contratar los trabajos indicados en el Artículo 1º, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) vez en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489.

**ARTICULO 3º:** Fijase el acto de apertura de las propuestas para el día 30 de enero de 2025, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 19:00 horas en el Salón Blanco de la Municipalidad de Esperanza, sito en calle Aarón Castellanos 1543 de la ciudad de Esperanza.

**ARTICULO 4º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 500.000.- (PESOS QUINIENTOS MIL), impútese con cargo al Presupuesto vigente en el Sector 1 – Sub Sector 1 - Carácter 1 – Jurisdicción 67 – S.A.F. 1 – Programa 16 – Subprograma 00 – Proyecto 5 - Obra 51 - Fte. Fto. 111 - Inciso 4 – Partida Principal 2 – Partida parcial 1 – Partida Subparcial 2 – Ubic. Geog. 82-70-114 – Finalidad 3 – Función 41 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y archívese.

